

PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:1 de 20

PLAN DE ACCIÓN

MODIFICACIONES CONFORME A LA EMERGENCIA SANITARIA

(Decreto 457 de 2020)

CONCEJO MUNICIPAL

GRANADA - ANTIOQUIA

2020



EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL Presidente

WILSON ENRIQUE GIRALDO NARANJO

Vicepresidente Primero

LEINER ESTIVEN BARRERA NOREÑA

Vicepresidente Segundo

YURY MARCELA PIEDRAHÍTA ARISTIZÁBAL

Secretaria General.

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:2 de 20

1. PRESENTACIÓN

El honorable Concejo Municipal de Granada, dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994 en sus artículos 26 y 41 y Ley 1474 del 2011 en su artículo 74 y su Decreto Reglamentario 4632 de 2011, Decreto 2641 de 2012, Ley 1778 de 2016, pone a disposición de la ciudadanía en general, el Plan de Acción de la Corporación pública, el cual regirá las actuaciones administrativas y presupuestales del concejo municipal en la vigencia fiscal del año 2020.

Siendo este el instrumento principal para determinar y asignar tareas a los servidores públicos que integran la corporación pública, en el cual se definen plazos, estrategias y el buen uso de los recursos que dispone la corporación, para así, dar cumplimiento a los fines legales y constitucionales.

El Plan de Acción es resultado de un trabajo en equipo realizado por el comité de planeación, conformado por la mesa directiva en cabeza del presidente del Concejo Municipal, en el cual se discute qué, cómo, cuándo y con quién se realizan las acciones.

Este comité de planeación llevo a cabo diferentes reuniones que permitieron identificar los siguientes elementos constitutivos del Plan de Acción, Además del diseño de estrategias que dan lineamientos para la consecución de los fines y objetivos presupuestados

- Que se quiere alcanzar (Objetivo)
- Cuanto se quiere lograr (Cantidad y calidad)
- Cuando se quiere lograr (Tiempo)
- Presupuesto y personal (Recurso humano y financiero)
- Logro de los objetivos (Evaluación del proceso)



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:3 de 20

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Presentación de Plan de Acción para el año 2020.
- 2. Misión.
- 3. Visión.
- 4. Valores Éticos.
- **5.** Principios Éticos.
- 6. Imagen Institucional.
- 7. Organigrama.
- 8. Política de Calidad.
 - **8.1.** Objetivo General.
 - **8.2.** Objetivos Específicos.
- **9.** Líneas estratégicas.
 - **9.1.** Fortalecimiento Institucional.
 - **9.2.** Participación Comunitaria.
 - **9.3.** Gestión Político Administrativa.
 - **9.4.** Agenda Institucional.
 - **9.5.** Implementación de medidas de acuerdo a protocolos de bioseguridad por covid-19, gestiones frente a la contingencia.
- **10.** Presupuesto vigencia 2020.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03 Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:4 de 20

2. MISIÓN

Ejercer control político y velar por los intereses de la comunidad granadina, en unidad con la Administración Municipal y sus entes descentralizados.

3. VISIÓN

En 2020-2030, el Concejo Municipal de Granada será reconocido por la interacción, participación e integración con la comunidad, en las actuaciones administrativas y en el control político que ejerce la corporación, igualmente será característico por su modernidad como Corporación, su capacidad para gestionar proyectos de interés comunitario y su unidad

4.VALORES ÉTICOS

TRANSPARENCIA. La Corporación, garantiza un conocimiento pleno, preciso y veraz de todos los actos administrativos, posibilitando a la comunidad una imagen clara y confiable de la gestión Corporativa.

EFICIENCIA. La toma de decisiones de la Corporación, es oportuna y sus actuaciones se enmarcan en el uso y asignación racional de los recursos.

COMPROMISO. Cumplimos con los deberes de la Corporación, basados en el compromiso personal, la objetividad, un alto nivel de reserva, confidencialidad y lealtad.

RESPONSABILIDAD. Los miembros de la Corporación cumplimos a cabalidad con las funciones asignadas, con gran vocación por el servicio y respeto por la comunidad.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01 Fecha: Agosto de 2012

Paginas:5 de 20

5.PRINCIPIOS ÉTICOS

SERVICIO. El Concejo del municipio de Granada, basa su servicio en satisfacer las necesidades de la comunidad, como razón de ser de la Corporación.

AUTOCAPACITACIÓN. Los Concejales tienen la disposición y voluntad para capacitarse y superar su formación día a día para su crecimiento profesional, su actividad laboral y el desarrollo corporativo.

JUSTICIA. Los Concejales tenemos la disposición para cumplir las funciones legales, respetando el orden público, sus superiores y subordinados.

IGUALDAD. En todas las actuaciones, los Concejales respetamos la igualdad de derechos y oportunidades de la comunidad, sin distingo de raza, nacionalidad, discapacidad, clase social, género, religión o ideas políticas.

CELERIDAD. La función administrativa del Concejo se realiza con agilidad y prontitud, evitando trámites innecesarios y procurando la satisfacción de la comunidad.

6. IMAGEN INSTITUCIONAL

"TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR." Nuestra premisa como Concejo Municipal de Granada, es implementar acciones con trabajo colectivo, identidad y experiencia en la toma de decisiones por el bien común."



PLAN DE ACCIÓN 2020

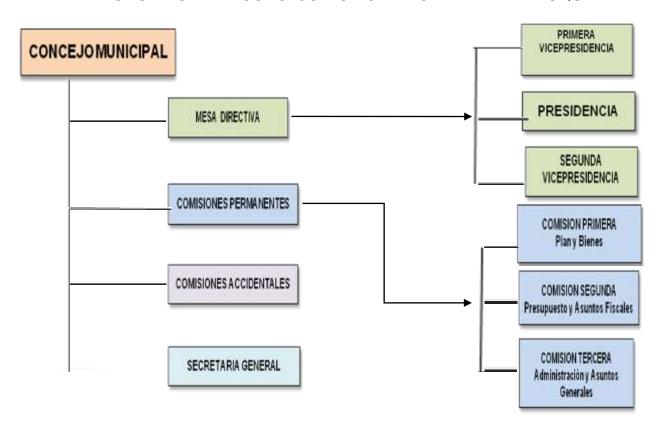
11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03 Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:6 de 20

7. ORGANIGRAMA CONCEJO MUNICIPAL GRANADA -ANTIOQUIA





PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:7 de 20

8. POLÌTICA DE CALIDAD

8.1. OBJETIVO GENERAL.

El Concejo Municipal de Granada, ejercerá control político a la Administración Municipal, propendiendo por la búsqueda de herramientas que permitan la mejora permanente de los procesos que en esta Corporación se emiten, buscando siempre un ambiente efectivo y eficaz en el cumplimiento de sus objetivos, además del beneficio comunitario, a fin de cumplir su misión principal, que consiste en la satisfacción de necesidades de la comunidad, a través de una adecuada participación ciudadana.

8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1. Cumplir las funciones establecidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 del 1994 y la Ley 1551 de 2012.
- 2. Ejercer un buen control político a la Administración Municipal, a fin de hacer seguimiento y vigilar la eficiente marcha de la misma.
- **3.** Generar estrategias que permita una mayor participación de la comunidad en las sesiones que desarrolla el Concejo Municipal, a fin de que se enteren de las funciones que a esta corporación le corresponde ejercer y además para que expongan sus necesidades.
- **4.** Mejorar los sistemas de información de la Corporación, para que todas las actuaciones de ésta se visibilicen de una manera eficaz a la comunidad, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03 Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:8 de 20

- **5.** Mejorar permanentemente los procesos que esta Corporación realiza, mediante la construcción de herramientas de planeación y los diferentes planes sectoriales.
- 6. Avanzar en el mejoramiento del proceso de la entidad.

9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE ACCIÓN AÑO 2020.

El Concejo Municipal de Granada - Antioquia para la vigencia 2020 cuenta con una Mesa Directiva conformada de la siguiente manera:

CARGO	RESPONSABLE
Presidente	Edwin Fernando Giraldo
Primer Vicepresidente	Wilson Enrique Giraldo Naranjo
Segundo Vicepresidente	Leiner Estiven Barrera Noreña
Secretaria General	Yury Marcela Piedrahita Aristizábal

La Mesa Directiva como órgano de dirección permanente de la Corporación, en su labor de orientación a todos los integrantes del Concejo Municipal.

Con el Plan de Acción se pretende alcanzar los fines plasmados por el Concejo Municipal, en su misión, visión y objetivos.

El Plan de Acción se diseñó basado en tres líneas estratégicas que son: 1) Fortalecimiento Institucional, 2) Participación Comunitaria, 3) Gestión Político Administrativo. Cada una de ellas contiene las actividades, el cronograma de ejecución y el indicador de cumplimiento con el cual se evaluará la gestión realizada al finalizar el periodo.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:9 de 20

9.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

El fortalecimiento institucional es el resultado de una serie de acciones que implícita o explícitamente pretenden encontrar la mayor coherencia posible entre tres planos (un proyecto, una organización y un conjunto de recursos) y sobre todo, generar un saber colectivo (apropiación) al respecto.

Las necesidades del Concejo Municipal de Granada-Antioquia en cuanto al proceso de fortalecimiento institucional son las siguientes:

- Identidad del Concejo Municipal de Granada Antioquia, a través de un trabajo interinstitucional debidamente articulado, especialmente con el Comité Interinstitucional, que agrupa todas las fuerzas vivas del Municipio; La ASOCOMUNAL; Las Cooperativas, entre otras.
- Implementar herramientas capaces de organizar, sistematizar y planificar mejor el trabajo.
- Gestionar recursos, que le permita al Concejo Municipal de Granada una capacidad instalada, (recursos humanos y tecnológicos, experiencia/conocimientos) a fin de prestar un mejor servicio a la comunidad.
- Capacitación permanente a los integrantes de la Corporación y a sus empleados, en temas afines con sus funciones, con el fin de dar continuidad efectiva a los procesos.
- Mantener actualizados los sistemas de información, para mayor facilidad de las personas que los consultan.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03 Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:10 de 20

- Alimentar permanentemente la página Web y las carteleras del Concejo Municipal, a fin de mantener informada a la comunidad sobre las acciones que realiza esta Corporación.
- Vincular a los procesos de esta Corporación, a los medios de comunicación local como son: Emisora Granada Estéreo, la Corporación Antena Parabólica, revista Granada y La Viga en el Ojo para que se informe el acontecer de la Corporación y se trasmitan las sesiones de interés comunitario, como una manera de llevar a cada comunidad las actividades que desarrolla la Corporación.
- Evaluación permanente de los procesos que se llevan a cabo al interior de la Corporación, a fin de evitar la repetición de errores y caer en un círculo vicioso, que sólo lleva a permanecer en él.

Para satisfacer las necesidades descritas anteriormente se proyectan las actividades que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	INDICADOR	META
Alimentar periódicamente el sistema de Gestión Documental y el programa workmanager, para mejorar el proceso de archivo del Concejo Municipal y mantener actualizada a la comunidad	Enero a diciembre de 2020	No. de documentos generados.	Información al día en el Sistema de Gestión Documental del Concejo Municipal.
Actualización Código de Ética, de la corporación	Junio de 2020 Documento		Actualizado y adoptado mediante resolución .
Actualización Reglamento Interno del Concejo Municipal	Agosto 2020	Documento	Actualizado y adoptado mediante resolución
Actualización del inventario de bienes del Concejo municipal Enero a diciembre de 2020		Documento	Actualizar el inventario de bienes del Concejo Municipal en un 100%.
Actualización Plan de Bienestar y capacitación del Concejo Municipal.	Julio 2020	Documento	Actualizar plan de bienestar y capacitación.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:11 de 20

Implementación del Sistema de Control Interno en el Concejo Municipal	Enero a diciembre de 2020	Porcentaje de implementación del MECI	Implementar en un 80% el Sistema de Control Interno MECI en el Concejo Municipal de Granada - Antioquia.
Adquirir herramientas tecnológicas de la Corporación (Sonido)	Noviembre-Diciembre	No de herramientas renovadas y actualizadas	Sonido.
Revisión plataforma estratégica (Misión, Visión, Valores y principios éticos)	Enero a marzo 2020	Porcentaje de estrategias actualizada.	Actualizar de manera dinámica y eficiente la plataforma estratégica de la corporación.
Visibilización permanente de reconocimientos otorgados por el Concejo Municipal (Medalla al Mérito Cívico Padre Clemente Giraldo).	Durante el año	# de reconocimientos visibilizados	Mosaico instalado en el recinto del Concejo
Realización de auditorías para verificar el cumplimiento de las políticas.	Enero a diciembre de 2020	Numero de auditorías realizadas/ número de auditorías programadas	Realizar 3 auditorías al año.
Seguimiento al Plan de Capacitación y Bienestar del Concejo Municipal	(Una integración al final del año) Noviembre de 2020	Porcentaje de ejecución del Plan de Capacitación y Bienestar	Cumplimiento del Plan de Capacitación y Bienestar en un 100%. Una integración anual a los concejales.
Publicación del informe del Concejo de cada periodo de sesiones a través de la emisora; de la página Web, de revistas de circulación local y redes sociales. (Actos administrativos: Acuerdos, Proposiciones, Resoluciones, actas y temas de interés comunitario).	Enero a diciembre de 2020	Número de informes publicados y trasmitidos	Lograr al menos un informe en cada periodo de sesiones
Actualización de la página web del concejo municipal, de acuerdo a la ley 1712 de 2014 "LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".	Enero a diciembre de 2020	Numero de carpetas organizadas y con la debida información	Página Web actualizada en todas sus carpetas
Reforzar área de comunicaciones (visualizar ante la comunidad el concejo municipal) creación de redes sociales.	Durante el año	Numero de Creación y actualización de redes sociales	Publicación de todas las gestiones realizadas en el Concejo Municipal.
Archivo (Archivo y preservación de documentos) ofimática	Enero a Diciembre 2020	Numero de archivos clasificados	Estructurar archivo documental de la corporación
Capacitación a la Secretaria General del Concejo Municipal.	Durante el año	Grado de conocimiento alcanzado	Lograr obtención de nuevos conocimientos, atraves de la clínica de concejales y ACORA (Capacitaciones virtuales)



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03 Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:12 de 20

Capacitación a los concejales. Régimen Municipal	Durante el año	Número de Concejales capacitados	Lograr la formación de los Concejales atraves de la clínica de los concejales (Capacitaciones virtuales Dr. Hernán Torres)
Ejecutar el plan de compras del Concejo Municipal	Enero a diciembre de 2020	% de ejecución del plan de compras del Concejo municipal	Ejecutar en un 100% el Plan de Compras de la Corporación.

9.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Garantizar la participación comunitaria a través de las sesiones ordinarias y en especial de las sesiones descentralizadas que por ley debe realizar esta Corporación, mediante el desarrollo de temas de interés comunitario, que le permita a la comunidad dar a conocer sus necesidades y proponer estrategias que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

A través de esta línea se pretende incentivar el presupuesto participativo, como una estrategia mediante la cual la comunidad podrá conocer realmente los recursos reales con los que cuenta la Administración Municipal para hacer inversión social y con esta realidad, la comunidad pueda priorizar sus necesidades y solicitar la inclusión dentro del presupuesto de cada vigencia, de una forma aterrizada.

Mediante esta línea la comunidad podrá ayudar a la construcción y evaluación de los Planes de Desarrollo de cada Administración Municipal, a través de sus necesidades reales, siendo muy conscientes de la situación financiera del Municipio.

Se pretende motivar mediante procesos de capacitación la utilización de los mecanismos de participación ciudadana, (Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015), en espacial el Cabildo Abierto, el cual permite discutir asuntos de interés para la comunidad.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03 Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:13 de 20

Generar espacios de participación comunitaria dentro de las sesiones ordinarias donde se debaten Proyectos de Acuerdo de interés comunitario.

ACTIVIDAD	CRONOGRA MA	INDICADOR	META
Invitar a través de la emisora a la comunidad en general a participar de sesiones, participación que se realizará a través de plataformas de video-Conferencia. donde se tratarán temas de importancia comunitaria.	Cada periodo de sesiones.	Número de participantes en cada una de las Sesiones	Lograr la participación comunitaria en un 60%.
Mesas de trabajo para el estudio, análisis y sugerencias al Presupuesto Municipal, donde se invite a la comunidad. Participación por medio de plataformas de video-conferencia.	Una Mesa de trabajo concertada con la comunidad para establecer participación de forma virtual.	Número de mesas de trabajo	1 mesas de trabajo
Presentación del informe del Concejo de cada periodo de sesiones en la revista.	Presentación por medios virtuales y	Número de publicaciones	100% de las acciones del Concejo publicadas en los medios de comunicación local tanto internos como externos. (Página Web, carteleras, emisora, Parabólica).
Realizar transmisión de sesiones de interés de la comunidad a través de la corporación parabólica de granada.	Periodo de sesiones año 2020	Numero de sesiones publicadas durante cada periodo de sesión	Hacer de conocimiento público las actividades del concejo municipal, tratando de abarcar el mayor porcentaje de población.
El Concejo Municipal realiza admisión de denuncias a través de la plataforma de mensajería WhatsApp.	Junio- Diciembre.	Denuncias hechas por la ciudadanía a través de la plataforma y debidamente radicadas	Se hace difusión de la admisión de denuncias por la plataforma a través de la emisora municipal, en el número telefónico del Concejo Municipal 312-296-23-99

9.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

Con esta línea estratégica se pretende definir las principales funciones que desarrolla el Concejo Municipal en cumplimiento de su misión, entre ellas se destacan: 1) control político, 2) las plenarias donde se estudian, analizan, aprueban o rechazan los Proyectos de Acuerdo, 3) la presentación de Proyectos de Acuerdo, 4) Recepción y Trámite de las quejas, reclamos y sugerencias de la



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03 Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:14 de 20

comunidad. 5) Elaboración y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020. A continuación, se presentan cada una de ellas:

- El control político es una de las herramientas utilizada por las instituciones públicas en Colombia para garantizar la adecuada destinación de los recursos públicos. Mediante el Acto Legislativo 01 de 2007, se modificó el artículo 135 de la Constitución Política de Colombia se reglamentaron los mecanismos de control político, consecuentemente se estipularon las condiciones según las cuales se puede citar a un funcionario público, proferirle una moción de censura o conducir una audiencia pública con el propósito de observar las acciones y/o omisiones de dicho funcionario o funcionarios del Estado. La ley 1551 de 2012 en el artículo 32 establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, directores de departamentos administrativos 0 entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.
- Debatir y aprobar los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal, exige un gran compromiso por parte de cada uno de los Concejales, puesto que del estudio y análisis que se efectúe sobre los proyectos de acuerdo se podrá definir su aprobación o negación, siempre pensando en el bienestar general de la población. Por esta razón es muy importante que el 100% de los concejales asistan a las diferentes sesiones.
- El Concejo municipal puede presentar Proyectos de Acuerdo que pretendan garantizar los derechos de los ciudadanos.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03 Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:15 de 20

- La adecuada recepción y el correspondiente trámite de las Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad, es un proceso indispensable dentro de la misión institucional del Concejo Municipal, razón por la cual se implementará un sistema mediante el cual se agilice las respuestas y se garantice la satisfacción del cliente interno y externo.
- De acuerdo a la Ley, el Concejo Municipal debe rendir al final del año un informe sobre todas las acciones realizadas durante el año. En este informe se debe plasmar, los proyectos de Acuerdo presentados, los Acuerdos Municipales aprobados, el número de sesiones realizadas durante el año, el presupuesto ejecutado durante cada vigencia, los informes de cada Secretaría, entre otros.
- El Concejo Municipal, a fin de dar cumplimiento a la Ley, debe evaluar a los funcionarios de la Corporación una vez al año, a fin de hacer un seguimiento sobre el rendimiento de éstos.
- Elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Las actividades que se pretenden realizar dentro de la línea estratégica de agenda institucional son las siguientes:

9.4. LINEA ESTRATEGICA: AGENDA INSTITUCIONAL.

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	INDICADOR	META
Invitar a cada uno de los secretarios de despacho de la administración municipal y a los entes descentralizados del Municipio para que rindan informe de	Durante el año	Número de sesiones con secretarios de despacho y Gerentes de los entes descentralizados del municipio	10 sesiones con Funcionarios



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:16 de 20

gestión durante el			
gestion durante el año.			
Asistencia de los Honorables Concejales en los debates de los distintos Proyectos de Acuerdo	Periodos de sesiones año 2020	Número de Concejales asistentes	Asistencia del 90% de los concejales a las sesiones donde se debaten Proyectos de Acuerdo
Recepción y tramite de las quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad, que se revisará en las sesiones ordinarias de mayo y de noviembre	Mayo y noviembre de 2020	Número de PQRS	PQRS resueltas en un 100% con satisfacción en la respuesta.
Rendición de Cuentas Anuales	Noviembre – diciembre de 2020	Informe	Una Rendición de cuentas
Seguimiento y evaluación a la ejecución del presupuesto municipal	Enero a diciembre de 2020	Informe	1 evaluación anual
Seguimiento y evaluación al plan de desarrollo a través de la comisión del plan.	Durante todo el año	Informe	1 evaluación anual
Seguimiento y evaluación de la contratación del municipio.	1 vez al año.	Informe	1 evaluaciones al año
Seguimiento y evaluación a los acuerdos municipales para verificar su cumplimiento	Segundo semestre del año.	Informe de la Comisión	1 evaluación al año
Evaluación a los funcionarios del Concejo Municipal	Diciembre de 2020	Documento	1 evaluaciones al año.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01 Fecha: Agosto de 2012

Paginas:17 de 20

Elaboración, Publicación y evaluación permanente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Enero a diciembre de 2020	Documento	Elaborado, publicado y evaluado en un 100%
Revisión y actualización del Reglamento Interno del concejo Municipal (Acuerdo No. 02 de 2016)	Agosto de 2020	Documento revisado y actualizado	Reglamento Interno actualizado (Acuerdo Municipal)

9.5. Implementación medidas de bioseguridad por covid-19, gestiones frente a la contingencia.

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	INDICADOR	META
Elaboración de protocolo de bioseguridad	Mayo	Documento	Implementación al 100%
Adopción mediante Resolución del protocolo de bioseguridad	Mayo	Resolución	Resolución adoptada
Capacitación para implementar sesiones virtuales con algunos concejales	Agosto-Noviembre	Periodo de sesiones del mes de Agosto y Noviembre	Garantizar el teletrabajo a los concejales que así lo requieran
Implementación de sesiones virtuales.	Agosto-Noviembre	Utilización de medios virtuales	Evitar aglomeraciones al interior del recinto de sesiones, para garantizar la implementación del protocolo de bioseguridad.
Conversatorio con profesional de la dirección local de salud, sobre medidas de bioseguridad.	Mayo	Evidencias Fotográficas	Actualizar conocimientos acerca de las medidas sanitarias vigentes, frente al covid-19.
Donación de patrimonio personal de cada uno de los concejales, a la Granadaton.	Mayo		



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03 Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:18 de 20

Carta de parte del concejo municipal, para EPM, solicitando donación.	Mayo	Documento	Cumplimiento de los fines del concejo municipal, en apoyo a la comunidad granadina.
Carta abierta al alcalde municipal, con sugerencias de parte del concejo municipal, para la adopción de medidas para el municipio.	Mayo	Documento	Garantizar un adecuado cumplimiento de las medidas sanitarias, sin el desconocimiento de derechos fundamentales.
Actualización del plan de acción del concejo municipal, de acuerdo a las nuevas implementaciones de bioseguridad.	Junio	Documento	Adopción del protocolo de bioseguridad y medidas sanitarias nacionales, frente al covid-19

10. PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2020.

El presupuesto del Concejo Municipal aprobado para la vigencia 2020 con el cual se financiará el Plan de Acción se presenta a continuación.

201	CONCEJO		137.367.169,00
2010	SERVICIOS PERSONALES		123.934.268,00
20100	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS		19.593.199,00
20100000	Sueldos	10101	13.480.545,00
20100001	Vacaciones	10101	892.242,00
20100002	Prima de Navidad	10101	1.790.204,00
20100003	Prima de Vacaciones	10101	892.242,00
20100004	Prima de Servicios	10101	823.608,00
20100005	Bonificación Especial Recreación	10101	109.814,00
20100006	Subsidio de Alimentación	10101	780.936,00
20100007	Bonificación por Servicios Prestados	10101	823.608,00
20100008	Dotación empleados	10101	0,00
20101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		104.341.069,00
20101000	Honorarios	10101	0,00
20101001	Honorarios Concejales	10101	104.341.069,00
20101002	Servicios Técnicos	10101	0,00
20101003	Servicios Profesionales	10101	0,00
2011	TRANSFERENCIAS		8.932.901,00
20110	APORTES SOBRE NÓMINA		2.003.706,00



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01 Fecha: Agosto de 2012

Paginas:19 de 20

20110000	Cajas de Compensación Familiar	10101	890.536,00
20110001	Aportes ICBF	10101	667.902,00
20110002	Aportes SENA	10101	111.317,00
20110003	Aportes ESAP	10101	111.317,00
20110004	Aportes Institutos Técnicos	10101	222.634,00
20111	APORTES DE NÓMINA		6.929.195,00
20111000	Aportes Salud -público-	10101	0,00
20111001	Aportes Salud -privados-	10101	1.781.071,00
20111002	Aportes a Pensión -público-	10101	0,00
20111003	Aportes a Pensión -privados-	10101	2.782.924,00
20111004	Aportes Riesgos Profesionales	10101	116.215,00
20111005	Fondo de Cesantías	10101	2.008.022,00
20111006	Intereses a las Cesantías	10101	240.963,00
2012	OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00
20120000	Asociación de Concejos	10101	0,00
2013	GASTOS GENERALES		4.500.000,00
20130	ADQUISICIÓN DE BIENES		1.000.000,00
20130000	Materiales y Suministros	10101	1.000.000,00
20130001	Compra de equipos y bienes muebles	10101	0,00
20131	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3.500.000,00
20131000	Mantenimiento	10101	0,00
20131001	Impresos y Publicaciones	10101	0,00
20131002	Servicios Públicos Energía	10101	900.000,00
20131003	Servicios Públicos Telefonía	10101	2.450.000,00
20131004	Servicios Públicos AAA	10101	150.000,00
20131005	Servicios de Comunicaciones y Portes	10101	0,00
20131006	Seguros, Pólizas y Otros	10101	0,00
20131007	Capacitación	10101	0,00
20131008	Transporte	10101	0,00
20131009	Implementación Sistemas de Información	10101	0,00

Este Plan está sujeto a modificaciones, de acuerdo a las condiciones o situaciones ante las cuales no hay control o se dificulta la gestión.



PLAN DE ACCIÓN 2020

11 DE JUNIO DE 2020

Código: 13-13.03

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:20 de 20

La	implementación	del Plan d	e Acción	será	responsabilidad	conjunta	de todos
los	integrantes del C	Concejo, ba	ajo la dire	ección	y coordinación	de la Presi	idencia y
Mes	sa Directiva de la	Corporac	ón.				

Granada - Antioquia, 11 de Junio de 2020.

EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL Presidente Concejo Municipal WILSON ENRIQUE GIRALDO NARANJO Vicepresidente Primero

LEINER ESTIVEN BARRERA NOREÑA Vicepresidente Segundo YURY MARCELA PIEDRAHITA ARISTIZÁBAL Secretaria General